

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

NOMBRE DEL INFORME:	Seguimiento participación de la mujer en los niveles decisorios cuotas partes Ley 581 de 2000.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

- PERIODO DE EJECUCIÓN:** Corte agosto - Vigencia 2024
- OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del reporte de la información concerniente al cumplimiento de la Ley de Cuotas, en concordancia con la Ley 581 del 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."
- ALCANCE:** La participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios en la Subred Sur ESE, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 581 del 2000 y las directrices emitidas por el Departamento Administrativo Función Pública, para la vigencia 2024.
- EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro.
- METODOLOGÍA:** Recopilación de la información y verificación con la planta actual de la entidad suministrada por la Dirección de talento Humano
- MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVLUACIÒN**

Ley 581 de 2000, ARTÍCULO 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

CIRCULAR EXTERNA No. 100-009–2024: Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

7. CONCLUSIÓN

La Subred Sur, realizo mediante el diligenciamiento del formulario reporte Ley de Cuotas Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano vigencia 2024, efectuado el 27 de setiembre de 2024 en el enlace dispuesto por la función pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r2>



FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público durante la vigencia 2024 con corte al 31 de agosto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	



Evidencia de reporte generado Subred Sur ESE.

De acuerdo con lo observado en el correo de confirmación emitido por el aplicativo del DAFP se observó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, cumplió de manera oportuna con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas Vigencia 2024, a través del formulario previsto para tal fin.

Contextualización normativa del requerimiento:

“En este registro se dio a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio. Teniendo en cuenta la siguiente información:

- a) **Máximo Nivel Decisorio:** Entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.
Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el Máximo Nivel Decisorio los siguientes cargos: Ministros, viceministros, secretarios generales, directores de departamento, secretarios de despacho, en algunos casos directores o subdirectores entre otros, es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad.
- b) **Otros Niveles Decisorios:** Entiéndase por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.
Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el caso de los Otros Niveles Decisorios los siguientes cargos: Directores, subdirectores, jefes de oficina (siempre y cuando pertenezcan a nivel directivo, no asesor), jefes de control interno (solo para la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 1474 de 2011).

Nota 2. Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por cada entidad, es importante tener en cuenta lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que contempla lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

- a) Verificar los manuales de funciones y requisitos.
- b) Verificar la planta de personal.
- c) Verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 de 2005 - Orden Nacional y Decreto 785 de 2005 - Orden Territorial).

Nota 3. Los cargos del nivel asesor NO se deben incluir en este reporte.

Nota 4. Los nominadores deben tener en cuenta que **la meta para la vigencia 2026 es llegar al 50% de participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo**, por lo que mantener esa orientación hace parte de los esfuerzos de la administración pública para “garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades a las mujeres en la provisión de los empleos” en ambos niveles decisorios.

En este sentido y de acuerdo con la vigencia de la Ley 581 de 2000 es imperioso que las entidades sigan cumpliendo **con el mínimo del 30% de la participación de las mujeres en los empleos de nivel directivo** y a su vez generar esfuerzos para alcanzar la paridad de género para cumplir con el indicador señalado en el documento integrado a la Ley 2294 de 2023 “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Nota 6. Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en el enlace tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.”¹

VERIFICACIÓN REALIZADA - SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024.

La Subred Sur ESE, acorde con la información remitida de la planta actual con corte a agosto, cumpliendo con las oportunidades a la mujer en equidad e igualdad, se cumple registra un porcentaje de **38.9%, superando el porcentaje de la participación de las mujeres en los empleos de nivel directivo**. Dado que, de los 18 cargos de nivel decisorio, un total de 7, están a cargo de personal de sexo femenino, incluyendo el máximo nivel decisorio de la entidad.



Máximo Nivel Decisorio Mujer –
Gerente (1)
Otros niveles decisorios (6)



Otros niveles decisorios (9) Hombres

Vacantes (2) Otros niveles decisorios

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r2>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

N.	Nivel Jerárquico	Dependencia	Sexo	Nivel D
1	Directivo	Oficina Gestión del Conocimiento	M	OND
2	Directivo	Subgerencia de prestación de servicios de salud	M	OND
3	Directivo	Dirección de Servicios Complementarios	F	OND
4	Directivo	Subgerencia Corporativa	M	OND
5	Directivo	Dirección de servicios ambulatorios	F	OND
6	Directivo	Dirección Administrativa	M	OND
7	Directivo	Oficina de Sistemas de Información - TIC	VACANTE	OND
8	Directivo	Dirección de Gestión del Riesgo en Salud	F	OND
9	Directivo	Oficina de Calidad	M	OND
10	Directivo	Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano	F	OND
11	Directivo	Oficina de Control Interno Disciplinario	F	OND
12	Directivo	Gerente	F	MND
13	Directivo	Dirección de Servicios Hospitalarios	M	OND
14	Directivo	Dirección de Gestión del Talento Humano	VACANTE	OND
15	Directivo	Dirección de Servicios de Urgencias	M	OND
16	Directivo	Dirección Financiera	M	OND
17	Directivo	Dirección Contratación	M	OND
18	Directivo	Oficina Jurídica	F	OND

Adicionalmente un total de 6 funcionarios del nivel directivo, que pertenecen a las oficinas asesoras Comunicaciones, Desarrollo Institucional, Gerencia y de Control Interno, no se incluyen de acuerdo con lo dispuesto en la Circular, no obstante, actualmente 5 se encuentran lideradas por Personal femenino en la Subred Sur ESE.

Conclusión

La Dirección Gestión del talento Humano cumplió oportunamente con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas 2024, a través del instrumento en línea determinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

reporte de dicha información; esta tarea fue adelantada dentro de las fechas determinadas para el envío del reporte, bajo los lineamientos estipulados en la Circular externa No. 100-009-2024.

Acorde con la composición actual de la planta de la Subred Sur ESE, se cuenta con un 38.9% de personal femenino en los empleos de nivel directivo.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Acorde con lo expuesto, la Oficina de Control Interno, se permite efectuar las siguientes recomendaciones:

- Se debe propender desde la Dirección de Gestión del Talento Humano que para las vacantes actuales que pertenecen al “**máximo nivel decisorio**”, se busque garantizar la participación, la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de estos cargos.
- Realizar un seguimiento permanente a los posibles cambios que se puedan generar en la planta de personal, teniendo en cuenta **el mínimo del 30% de la participación de las mujeres en los empleos de nivel directivo** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

ANEXOS: No aplica.

Cordialmente,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

control.interno.jefe@subredsur.gov.co

Funcionario /Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno	
Revisado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno	